



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Area de  
Planificación y  
Presupuesto

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Martín de Porres,

31 MAR. 2017

**OFICIO MULTIPLE n° 0116 -2017-MINEDU/DUGEL 02-APP-EPP**

Señor (a) (ita)  
**DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Presente.-

**ASUNTO :** Cumplimiento de la Planificación de la Institución Educativa

**REF. :** a) Ley General de Educación N° 28044  
b) DS N° 008-2006-ED  
c) RM N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que de acuerdo a la resolución de la referencia c) que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", se le recuerda dar estricto cumplimiento del numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas literales a. "Organización y actores de la institución educativa" y b. "Planificación de la institución educativa".

En tal sentido, los instrumentos de gestión: PEI, PAT y el PCI, así como el Reglamento Interno de la IE, deben orientar la gestión de la IE y ser elaborados con la participación de la comunidad educativa para la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes. Los instrumentos deben ser impresos y aprobados con acto resolutorio en el que conste su vigencia; acciones que también contribuirán a agilizar las visitas de los especialistas de acompañamiento en la elaboración y/o implementación.

Así mismo debe dar cumplimiento a la norma de la referencia b) referida a la información del consolidado de las Horas Efectivas de Trabajo Docente insumo que sirve para la evaluación de nuestro Plan Operativo Institucional 2017.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,



**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Unidad de Gestión Educativa Local n° 02

FEZC/JAPP  
CJHCH/CEPP  
ARM/EPP  
RMSS/EPP

